

EXPEDIENTE 54/S/24/SU/CO/N/0022

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE RESEÑADO DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO (PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB), PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (ART. 168 Letra a) LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Memoria Justificativa de la Necesidad y la Memoria Propuesta de fechas 14 de marzo de 2024 y 15 de marzo de 2024, respectivamente, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, donde se evidencia la existencia de una necesidad a satisfacer dentro de los fines institucionales de este Complejo, estimando la convocatoria del expediente citado, por un importe total de dos millones setecientos seis mil quinientos cincuenta euros (2.706.550,00 €), tipo de IGIC 0%, (Art. 52 c, de la Ley 04/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 220 05 01 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, según la siguiente distribución:

PRINCIPIO ACTIVO	CÓDIGO NACIONAL	ENVASES		PRECIO ENVASE	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
		2024	2025			
Pertuzumab/Trastuzumab 600 mg/600 mg solución inyectable	730249	308	528	3.237,50 €	997.150,00 €	1.709.400,00 €
TOTAL					2.706.550,00 €	

Segundo.- El valor estimado del contrato asciende a dos millones setecientos seis mil quinientos cincuenta euros (2.706.550,00 €), sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: en relación con el artículo 101 de la LCSP, no se prevé ninguna eventual modificación de las contempladas en el artículo 204 de la LCSP, ni se contemplan eventuales prorrogas, por lo que el valor estimado es coincidente con el presupuesto de licitación sin IGIC.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 210.3 de la LCSP, dado que la correcta ejecución de los suministros que constituyen el objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su ejecución, no se establece plazo de garantía.

Cuarto.- En virtud al artículo 103.2 de la LCSP, en la presente contratación no habrá revisión de precios.

Quinto.- La contratación del suministro, resulta antieconómica por un período limitado al ejercicio económico del 2024, por lo que se considera procedente ampliar su contratación al ejercicio económicos 2025.

Avda. Juan XXIII, nº 17 – 6ª Planta  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 118 976  
Fax: 928 118 802

Rambla Santa Cruz, 53  
35006 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 474 710  
Fax: 922 474 747

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 19/03/2024 - 07:05:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 225 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/03/2024 08:36:53	Fecha: 19/03/2024 - 08:36:53
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kD1RnFPeziT141DcymhapTdEacCQtd7E	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 10:24:05	



Sexto.- Con fecha 07 de marzo de 2024, se emite certificado de exclusividad del producto objeto del contrato por parte del Subdirector Médico Área Médica del Complejo, en el que indica que el producto farmacéutico que se relaciona a continuación es exclusivo.

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	C.N.	LABORATORIO
Pertuzumab/Trastuzumab	Phesgo 600 mg/600 mg solución inyectable	730249	Roche Fama, S.A.

Asimismo, la entidad Roche Farma, S.A., certifica que el producto farmacéutico Pertuzumab/Trastuzumab 600mg/600mg solución inyectable, es comercializado actualmente por la mercantil en régimen de exclusividad.

Se tendrán en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Primera.- El órgano de contratación competente, que actúa en nombre del Servicio Canario de la Salud, es la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, en virtud de las facultades que se establecen en el artículo 29.1 j) y k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de Suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Tercera.- En virtud de los artículos 131.2 y 168 a) apartado segundo de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación.

Cuarta.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Quinta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024 se acuerda mantener la suspensión durante el ejercicio 2024 el ejercicio del control financiero permanente desde la perspectiva de la legalidad, para determinadas actuaciones, sobre las que se realizará la función interventora:

b) Gastos relativos a expedientes de contratación:

b.2) Para los órganos de contratación del Servicio Canario de la Salud, en los términos contemplados en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se establece el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 19/03/2024 - 07:05:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 225 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/03/2024 08:36:53	Fecha: 19/03/2024 - 08:36:53
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kD1RnFPeziT141DcymhapTdEacCQtd7E	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 10:24:05	

Conforme a lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, el presente expediente de contratación queda sometido a función interventora, en régimen de fiscalización previa limitada, toda vez que el gasto relativo al mismo supera el importe de 500.000,00 €.

Por lo expuesto

RESUELVO

Único.- Iniciar el expediente 54/S/24/SU/CO/N/0022, destinado a la contratación del Suministro del producto farmacéutico (Pertuzumab/Trastuzumab), para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad (art.168, letra a) LCSP) y tramitación ordinaria, por un importe total de dos millones setecientos seis mil quinientos cincuenta euros (2.706.550,00 €), tipo de IGIC 0%, (Art. 52 c, de la Ley 04/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 220 05 01 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, según la siguiente distribución:

PRINCIPIO ACTIVO	CÓDIGO NACIONAL	ENVASES		PRECIO ENVASE	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
		2024	2025			
Pertuzumab/Trastuzumab 600 mg/600 mg solución inyectable	730249	308	528	3.237,50 €	997.150,00 €	1.709.400,00 €
TOTAL					2.706.550,00 €	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 19/03/2024 - 07:05:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 225 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/03/2024 08:36:53	Fecha: 19/03/2024 - 08:36:53
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kD1RnFPeziT141DcymhapTdEacCQtd7E	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 10:24:05	